

I MUNICIPALIDAD DE CASTRO
DIDECO
DEPTO. DE ORG. COMUNITARIAS

Decreto Alcaldicio N° 564./

CASTRO, 02 de marzo de 2020

VISTOS: El Oficio N° 1610/16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; la Sesión Ord. N°88 del 12.12.2018, del concejo municipal aprueba el presupuesto municipal año 2019 y las facultades que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO: La necesidad de dar cumplimiento íntegro al convenio entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Ilustre Municipal de Castro denominado Programa Vínculos acompañamiento versión 13 continuidad año.

DECRETO:

Apruébese la contratación del Profesional Sr. Daniel González Vargas como monitor del Programa Vínculos acompañamiento versión 13 año 2, para ejecutar los lineamientos técnicos de dicho programa. Los detalles de la contratación serán establecidos en contrato de prestación de servicios elaborado por este municipio.- Los Gastos asociados a la presente contratación serán imputados a la cuenta extrapresupuestaria N° 2140521014001.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIA MUNICIPAL

PLP/DMV/MJG/-



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (s)

Distribución

- Administración Municipal: Sistema de Gestión Documental.
- Depto Personal: Sistema de Gestión Documental.-
- DIDECO Sistema de Gestión Documental.